

ENCUESTA EL DECRETO DE ELECCIONES SINDICALES

MADRID. (PUEBLO.)—El Consejo de Ministros, reunido ayer, acordó, entre otros puntos, el aprobar con carácter provisional la normativa por la que tendrán que regirse las próximas elecciones sindicales. El ministro de Trabajo presentó toda la normativa, y el Consejo decidió aprobar el real decreto y enviarlo a las Cortes para que, posteriormente se elabore una auténtica ley.

Mientras tanto, las reacciones de las diversas centrales en este momento existentes en el amplio abanico del sindicalismo han reaccionado ante el real decreto de muy distintas formas. PUEBLO, en una encuesta de urgencia, ha recogido las opiniones de las más representativas centrales sindicales, si exceptuamos a la CNT, que no ha sido consultada, ya que en repetidas ocasiones el propio ex secretario general, Juan Gómez Casas, ha negado la participación de la

Confederación Nacional del Trabajo en dichas elecciones.

Por su parte, el ministro de Trabajo, Jiménez de Parga, ha declarado que si ha existido tardanza se ha debido exclusivamente a que el Gobierno pretendía que se diese un acuerdo entre los propios sindicatos. Ante la ausencia de éste es cuando se ha procedido a regular los comicios. Nunca ha estado en la mente del Gobierno retrasar deliberadamente la celebración de los mismos.

El ministro ha diferenciado la «lista de candidatos» con las «listas abiertas» en el sentido de que aquella es única y no varias como son las últimas.

Al cerrar esta edición nos ha sido imposible comunicar con la central sindical USO, sector de Zaguirre, por lo que sus opiniones las incorporaremos en sucesivas ediciones en el caso de localizarlos.

UNION SINDICAL OBRERA (ZUFIAUR)

Las normas dictadas por el Gobierno requieren para su concreción del acuerdo entre las propias centrales sindicales, y esto es lo que vamos a proponer y urgir de forma inmediata.

Por otra parte, dicho decreto no aporta nada para la necesaria e imperiosa normalización democrática de la vida sindical; al contrario, el decreto expresa claramente el intento de UCD de neutralizar los resultados electorales en un campo como el sindical, donde no tiene incidencia alguna. En este sentido, el establecimiento de dos colegios electorales, además de recordar los modos de la Central Nacional Sindicalista, constituye un atropello a la libertad y a la unidad de los trabajadores en el ámbito de la empresa, y la garantía de futuro para crear sindicatos corporativos y de derechas, es decir, un nuevo verticalismo.

COMISIONES OBRERAS

Comisiones Obreras reconoce la poca claridad de la referencia, aunque todo lo que sean declaraciones del Gobierno sobre las elecciones sindicales es positivo, porque éstas son urgentes y posibles, ya que los trabajadores necesitan una representatividad para la negociación de convenios y para resolver numerosos ex-

pedientes de crisis, que pueden no estar justificados.

También es necesario llegar a un acuerdo con UGT sobre el tema de listas abiertas o cerradas de cara a que el Gobierno no pueda apoyarse en estas diferencias para demorar las elecciones.

SINDICATO UNITARIO

El decreto-ley que regula las elecciones sindicales creemos que responde a las vacilaciones del Gobierno de UCD, que ha llevado a los trabajadores a unas situaciones límites, en más de una ocasión, por falta de representatividad a nivel de empresa.

Estas vacilaciones vienen dadas, primero, porque UCD no tiene un sindicato, y segundo porque no tiene claridad política sobre qué central va a ser mañana la más fuerte y qué opción política va a ser la que ofrezca alternativas al Gobierno de UCD.

Seguimos denunciando las listas cerradas, aunque vamos a continuar impulsando la celebración de las elecciones sindicales y estamos seguros de que van a ser con listas abiertas, porque es el deseo de la mayoría de los trabajadores, incluso en aquellos centros donde hay más de doscientos cincuenta trabajadores.

En lo que se refiere a los dos colegios electorales, nos recuerda a la época del más puro verticalismo fascista de este país.

UNION GENERAL DE TRABAJADORES

«En principio, consideramos que en la norma que ha salido y en base a la referencia del Consejo de Ministros, el decreto contiene lagunas y defectos importantes. Pero nosotros no vamos a rechazar el decreto. Estas lagunas concretas deben solucionarse en una reunión entre UGT y Comisiones Obreras.

Consideramos, en primer lugar, que el sistema de listas abiertas, para empresas de menos de 250 trabajadores pretende favorecer los sindicatos amarillos y que UCD trata de potenciar ese sindicalismo amarillo.

En segundo lugar, nos parecería más conveniente la existencia de un colegio electoral y no la división en dos colegios, que en nada favorecen la unidad de todos los trabajadores. Un colegio electoral permitiría la inclusión en unas listas de técnicos y administrativos.

Nuestra tercera crítica a la ley se basa en que no fija una fecha determinada para la celebración de elecciones en todas las empresas. Estas elecciones, después de cuarenta años, tienen gran importancia y se deberían celebrar en un tiempo fijo de cuarenta y ocho o setenta y dos horas.

Por otra parte, consideramos que el decreto debería afectar a todos los centros de trabajo, es decir, por medio de una convocatoria general en fecha determinada. En este sentido pretendemos que se convoque una reunión con

- Opinan CC OO, UGT, USO, SU y CSUT
- Las dos primeras, dispuestas a reunirse para llegar a criterios comunes

Comisiones Obreras, para que, entre los dos, acabemos con el confusionismo dado por ejemplo, en Sanidad y Construcción, y que en estos conflictos las centrales sindicales jueguen el papel que juegan en todos los países democráticos.

CONFEDERACION DEL SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES

Mostramos nuestro consenso porque al fin se hayan convocado estas elecciones pero, no obstante, consideramos que no es el momento más adecuado por tratarse de una época de pre-vacaciones, período en el que es mucho más difícil ofrecer alternativas y soluciones a los problemas que tienen planteados los trabajadores en las empresas.

Consideramos negativa la división en mesas electorales a la usanza del antiguo sindicato nacional. Otro aspecto negativo es que, al no tener fecha fija, resulta perjudicial para la cohesión del movimiento obrero.

Nos preocupan también los comentarios que ha hecho el Gobierno contra las asambleas de trabajadores, comentarios que son contrarios al debate y control por parte de los trabajadores de los problemas sindicales y laborales de las empresas.

Es insuficiente el decreto en cuanto que no regula la actividad de los sindicatos en el seno de las empresas.

Sin embargo, a pesar de todos estos defectos, nos presentaremos a las elecciones sindicales.